

TARTAGAL, 27 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 692-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 18.195/16.

VISTO:

Visto el presente Expediente y la Resolución Nº 160-SRT-17 de fecha 12 de mayo de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución adjudica la Contratación Directa Nº 05/17, a la firma "EDUARDO GABRIEL CABRERA – Obras y Servicios Generales", por la reparación de los techos del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que los artículos 2º y 3º de la resolución, establecen las partidas a las que se imputó el gasto mencionado.

Que el artículo 6º solicita el reintegro a Gastos de Funcionamiento de la Sede, de la suma abonada mediante esta Partida Presupuestaria.

Que a folio 30, Dirección General de Administración, solicita modificación de la Resolución Nº 160-SRT-17, por cuanto la obra en cuestión es afrontada con fondos de la Partida Obras Menores del año 2.016.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 160-SRT-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00) a la partida: A.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 – Obras Menores de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.016".

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el artículo 3º de la Resolución Nº 160-SRT-17.

ARTICULO 3º.- Modificar el artículo 6º de la Resolución Nº 160-SRT-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6: Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta".

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa